EVALUACIÓN PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN SMC 014-2023-IND

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR AL CLUB DE DEPORTE ADAPTADO EN EL TERCER CLASIFICATORIO A JUEGOS PARA-NACIONALES EJE CAFETERO 2023

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, me permito rendir informe de evaluación de la capacidad jurídica de las propuestas recibidas de conformidad con la designación de evaluador que se me efectuó por parte de la directora del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, el presente informe se encuentra supeditado a las reglas y condiciones fijadas de la invitación publica.

En virtud de lo establecido en el numeral 5 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la propuesta de menor valor de la siguiente manera.

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.**	900344142-9	**$25.893.000,00**

VALOR PROPUESTO	$25.893.000,00	
1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURIDICOS	**SI**	**NO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		X
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		Se adjunta certificado de existencia y representación que no cumple con los requisitos mínimos exigidos en la invitación publica para el presente proceso contractual
FOTOCOPIA DEL RUT (ACTUALIZADO)		Anexa copia del RUT, se constato que las actividades económicas contenidas en el mismo no son afines con las actividades a desarrollar
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA -	Se Procede a	

VIGENTE.	Consultar por parte de la entidad	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA - VIGENTE.	Se Procede a Consultar por parte de la entidad	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES – POLICIA - VIGENTE.	Se Procede a Consultar por parte de la entidad	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICIA - VIGENTE	Se Procede a Consultar por parte de la entidad	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002) El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.		Adjunta una certificación con fecha de expedición enero 31 de 2023.

Concepto

Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos del proponente **PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A,** se procede a declarar el mismo **NO HABIL**, teniendo en cuenta que no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública.

En virtud de lo establecido en el numeral 5 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con segundo mejor precio.

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
2	**CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS**	901133078-3	**$26.663000,00**

VALOR PROPUESTO	**$26.663000,00**	
1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURIDICOS	**SI**	**NO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**X**	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**	

FOTOCOPIA DEL RUT (ACTUALIZADO)	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA - VIGENTE.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA - VIGENTE.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES – POLICIA - VIGENTE.	X	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICIA - VIGENTE	X	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002) El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	X	

Concepto

Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos del proponente CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS, se procede a declarar el mismo HABIL, teniendo en cuenta que cumple con los requerimientos establecidos en la invitación pública.

2. CAPACIDAD TÉCNICA:

El proponente presenta las especificaciones técnicas requerida en la invitación **SMC-014-2023-IND**, así mismo se solicita:

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de cuatro (4) contratos terminados y liquidados días antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la presente convocatoria.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
4	200%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación pública.
Adicionalmente,

a. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia deberán contener dentro de sus ítems la prestación de servicios de alimentación y hospedaje para deportistas.
b. Mínimo tres (3) de los contratos aportados deberán contener dentro de sus ítems la prestación del servicio de transporte aéreo para deportistas.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 del 2015, se proceden a establecer criterios diferenciales para las mipyme en el sistema de compras públicas aplicables a la presente invitación pública.

Es importante señalar, que en virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 ibídem.

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de cuatro (4) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la presente convocatoria.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
4	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación pública.

Adicionalmente,

a. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia deberán contener dentro de sus ítems la prestación de servicios de alimentación y hospedaje para deportistas.
b. Mínimo tres (3) de los contratos aportados deberán contener dentro de sus ítems la prestación del servicio de transporte aéreo para deportistas.

Para efectos de acreditación de la experiencia, deberá suministrarse la información de la siguiente manera:
Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la Entidad contratante, y/o documentos homólogos siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto, Entidad Contratante, valor, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, descripción y discriminación actividades ejecutadas en el contrato y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural, los porcentajes de participación en el mismo.

Los contratos suscritos bajo el régimen privado, el oferente deberá anexar a la propuesta, además de los contratos y la liquidación la factura cambiaria, La cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del estatuto Tributario, para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural, los porcentajes de participación en el mismo, para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopia de las facturas generadas en ese contrato.
En caso de que la experiencia general se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor a tener en cuenta, para efectos de evaluación técnica, será la resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante de la estructura plural.
La Entidad comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes, dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice la Entidad deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término señalado en el cronograma de actividades.

VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.**	900344142-9	**$25.893.000,00**

Para cumplir con lo requerido el oferente allega dentro de su propuesta los siguientes documentos de carácter técnico:

DESCRIPCIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE
para cumplir con lo requerido el oferente adjunta copia de los siguientes contratos no 5480 del 2017 celebrado con el SENA, contrato No 4486 del 2016 centro de electricidad y telecomunicaciones, contrato No UAEPC -65-2018 certificado con PENSIONES CUNDIMAMARCA, contrato No UAPC-84-2021 celebrado con PENSIONES CUNDINAMARCA	X	

VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
2	**CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS**	901133078-3	**$26.663000,00**

ESCRIPCIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE
para cumplir con lo requerido el oferente adjuntà copia de la aceptación de oferta y acta de liquidación No 159-2022, 160-2022, 162-2022 Y 044-2020		CUMPLE

3. VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA:

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.**	900344142-9	**$25.893.000,00**

PROPUESTA ECONOMICA

Señores
Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca Inder Arauca
Arauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No-SMC-014-2023 IND

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR AL CLUB DE DEPORTE ADAPTADO EN EL TERCER CLASIFICATORIO A JUEGOS PARA-NACIONALES EJE CAFETERO 2023.

Estimados Señores:

JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.405.860 de Bogotá, en adelante el "Proponente", presento propuesta económica:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TRANSPORTE Terrestre (Arauca-Bogotá-Arauca)	Unidad	2	11	260.000	2.860.000
TRANSPORTE Aéreo (Bogotá-Barranquilla-Bogotá)	Unidad	2	11	915.000	10.065.000
Transporte Interno	Unidad	8	11	16.000	1.408.000
Alimentación para once (11) personas durante los días del viaje	Unidad	8	360	15.000	5.400.000
Hospedaje para once (11) personas (durante 7 días)	Unidad	7	11	80.000	6.160.000
TOTAL					$ 25.893.000

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE INCLUIDOS IMPUESTOS. $25.893.000.00

JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT
CC 19.405.860 Bogotá

El oferente adjunta propuesta económica por valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($25.893.000,00) M/L, en la cual se observa que ofertan la totalidad de los ítems en las cantidades establecidas por tanto se considera habilitado en este factor.

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
2	**CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS**	901133078-3	**$26.663000,00**

C&C

PROPUESTA ECONOMICA

Arauca, 30 de marzo de 2023

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA INDER ARAUCA

Carrera 27 No. 14-158

Arauca – Arauca

Referencia: INVITACION PÚBLICA SMC-014-2023 IND

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR AL CLUB DE DEPORTE ADAPTADO EN EL TERCER CLASIFICATORIO A JUEGOS PARA-NACIONALES EJE CAFETERO 2023"

Estimados señores:

EL SUSCRITO DUBERNEY LUNA MOSQUERA, en mi calidad de representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS, en adelante el "proponente, presento propuesta económica

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE Terrestre (Arauca - Bogotá - Arauca)	UNIDAD	2	11	$ 260.000,00	$ 2.860.000,00
2	TRANSPORTE aéreo (Bogotá Barranquilla-Bogotá)	UNIDAD	2	11	$ 515.000,00	$ 10.065.000,00
3	TRANSPORTE interno	UNIDAD	8	11	$ 16.000,00	$ 1.408.000,00
4	Alimentación para once (11) personas durante los días de viaje	UNIDAD	8	360	$ 15.000,00	$ 5.400.000,00
5	Hospedaje para once (11) personas durante 7 días	UNIDAD	7	11	$ 90.000,00	$ 6.930.000,00
SON: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE						$ 26.663.000,00

Nombre: DUBERNEY LUNA MOSQUERA
C.C. No. 1.116.792.273 de Arauca
R/L: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NIT: 901.133.078-3

CRA 41 # 14-04 B/PEDRONEL JIMENEZ
CEL: 3004311859
EMAIL: duberLluna1991@hotmail.com

El oferente adjunta propuesta económica por valor de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($26.663.000,00) M/L, en la cual se observa que ofertan la totalidad de los ítems en las cantidades establecidas por tanto se considera habilitado en este factor.

Arauca, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.

DUMAR JOSE TOVAR HIDALGO
Evaluador Jurídico

BLANCA FLOR ALVAREZ WALTEROS
Evaluador Técnico